

MENDOZA, **28 de octubre de 2024**

VISTO:

El trámite electrónico N° 33607/24 caratulado: "*Emir Orlando Salomón Vanella S/ Solicitud Materia Optativa. FAD -*".

CONSIDERANDO:

Que el alumno SALOMÓN VANELLA acredita mediante Certificado Institucional que cursó y aprobó la Materia Optativa "***Electricidad y Mantenimiento***" con una carga horaria de 40 horas, en la carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual que se dicta en Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de esta Casa de Estudios.

Los informes producidos por la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo y de la Secretaria Académica de esta Facultad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Acreditar al alumno Emir Orlando SALOMÓN VANELLA (D.N.I. N° 40272074) la Materia Optativa "***Electricidad y Mantenimiento***" con una carga horaria de *CUARENTA (40) horas*, a la carrera de Diseño Escenográfico perteneciente a las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 571


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariela Alejandra GORDILLO
Secretaria Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO